



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
Municipalidadeshn@gmail.com
Tel. 2754-3176

CONTRATACIONES

N.	NOMBRE	RTN	VALOR	PROYECTO
1	Weane Donaïre Guerrero	03041981003424	7,200.00	Recoleccion, Transporte y disposición final de residuos sólidos en el casco urbano del Municipio De Esquías.
2	Weane Donaïre Guerrero	03041981003424	4,800.00	Recoleccion, Transporte y disposición final de residuos sólidos en el casco urbano del Municipio De Esquías.
3	Fulvio Bernardo Bautista Soto	0316199200189	23,000.00	Cancelación de contrato de prestación de servicios profesionales en atención de proyectos del Municipio través del Departamento de Infraestructura y Servicios Públicos de la Municipalidad de Esquías Comayagua.
4	Ariel Alejandro Espinal Sarmiento	03041995002274	5,500.00	Reparación Y Mantenimiento del equipo de cómputo de la Alcaldía De Esquías.
5	Ariel Alejandro Espinal Sarmiento	03041995002274	5,500.00	Reparación Y Mantenimiento del equipo de cómputo de la Alcaldía De Esquías.



6	Ariel Alejandro Espinal Sarmiento	03041995002274	5,500.00	Reparación Y Mantenimiento del equipo de cómputo de la Alcaldía De Esquías
7	Ariel Alejandro Espinal Sarmiento	03041995002274	5,500.00	Reparación Y Mantenimiento del equipo de cómputo de la Alcaldía De Esquías
8	Luis Humberto Vallecillo Bonilla	03111983011705	17,200.00	Contrato de extensión de línea primaria y secundaria e instalación de transformador de 15KVA para Proyecto: Mejoramiento de Sistema de Agua Potable (Bombeo Eléctrico) Comunidad de Vallecillo Esquías.
9	Dagoberto Hernández Sánchez	03041977003780	925.00	Contrato de servicio para la compra y traslado de material, para el Proyecto: RECONSTRUCCIÓN DE PARQUE CENTRAL III ETAPA , CASCO URBANO, ESQUIAS , COMAYAGUA.
10	Dagoberto Hernández Sánchez	03041977003780	11,200.00	Contrato de Servicio para la compra y traslado de material (4 viajes de grama) para el Proyecto: RECONSTRUCCION PARQUE CENTRAL III ETAPA CASCO URBANO, ESQUIAS, COMAYAGUA.


 Tesly Oliva


Asistente Depto. De Infraestructura - Servicios Públicos





**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.**

TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

AME-CS-037-2018

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **FULVIO BERNARDO BAUTISTA SOTO**, Mayor de edad, Soltero, Hondureño, con tarjeta de Identidad N° 0316-1992-00189, con Registro Tributario Nacional N° 03161992001890 y con Solvencia Municipal N° 722415, Ingeniero Civil de Profesión, con residencia en el Municipio de **SAN LUIS, COMAYAGUA**, quien en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ATENCION A PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MANO DE OBRA.

El Contratista: Prestará sus servicios profesionales de ingeniería civil y conocimientos afines, en un horario de 8:00 am a 4:30 pm, salvo en casos especiales.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en coordinación con el Departamento de Infraestructura y Servicios Públicos en dependencia de la Alcaldía, del Municipio de Esquias, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad** y **El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) Documentos personales del contratista

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirá, pero no se limitará, a llevar a cabo las actividades establecidas en este Contrato.

- a. **Construcción** de Barandal Metálico empotrado en Columna con acabado.
- b. **Construcción** de Sobrelevación de bloque de hormigón macizo Split fase color gris oscuro
- c. **Construcción** de Escenario" x 4" y 2" x 1" con pintura anticorrosiva y lamina de policarbonato color blanca
- d. **Colocación de:** Cerámica en escenario principal.
- e. **Enchapado de:** Columnas de portal con ladrillo color rojo, fraguado
- f. **Pintado y barnizado:** Avenidas, bloques, cancha multiusos, columnas y barandal
- g. **Supervisión de:** Mano de obra por los contratistas Wilson Geovanny Flores Escoto (Contratista de obra gris), José Manuel Suazo (Contratista de estructura metálica del escenario) y Elio José Hernandez Soto (Contratista de Pintura).

4.2.- Supervisión: La supervisión de su Participación en las actividades y su tiempo disponible es responsabilidad del Departamento de Infraestructura.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir del seis de Agosto del 2018, al cinco de Octubre; una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 60 (sesenta) días calendario, a partir de la fecha del punto 5.1.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE **L. 23,000.00, veinte y tres mil lempiras** (a razón de ONCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS, CON 00/100 mensual), pagadero al final del Contrato.

6.2.- DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARA LA RESPECTIVAS DEDUCCION DEL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA SEPTIMA: FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PAGO

7.1 Para el financiamiento de pago del Presente Contrato se hará efectivo del Programa "TODO POR LA PAZ" en el Renglón "RECONSTRUCCION PARQUE CENTRAL TERCERA ETAPA, CASCO URBANO, ESQUIAS"

CLAUSULA OCTAVA DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

8.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

8.2.- **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA NOVENA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.

CLAUSULA DECIMA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 06 días del mes de Agosto del año 2018.


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA




FULVIO BERNARDO BAUTISTA SOTO
CONTRATISTA

MODALIDAD DE PAGO: Del monto total del contrato se harán efectivos pagos quincenales correspondientes al servicio prestado por dos (2) Sábados) por un valor de Lps 4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). La Municipalidad se compromete a realizar los pagos a El Contratista en los primeros dos (2) días de la semana siguiente, una vez recibido el informe del trabajo ejecutado de conformidad al servicio prestado.

DE LOS PAGOS QUINCENALES SE HARA LA RETENCION DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA TERCERA: Duración del Contrato.- El tiempo de ejecución del presente Contrato será a partir del día sábado 03 de Marzo hasta el día Sábado 29 de Diciembre del año 2018.

Si por cualquier razón o circunstancia fuera de su control EL CONTRATISTA no pudiera realizar el trabajo el día sábado estipulado en el presente contrato, este se compromete a realizarlo en cualquier otro día de la semana, preferiblemente el viernes anterior al día sábado programado, de común acuerdo y previo aviso al jefe de la Unidad Ejecutora, por lo menos tres (3) días de anticipación y por escrito.

CLAUSULA CUARTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATISTA:

4.1.- Los derechos y obligaciones de EL CONTRATISTA están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya sucripción no genera ninguna relación empleado- empleador con La Municipalidad de Esquías, Comayagua.

4.2.-EL CONTRATISTA, no será considerado funcionario, ni empleado de La Municipalidad, ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en el presente contrato.

4.3- Para la ejecución del trabajo, objeto de este Contrato, se dispondrá de:

- a) Un Camión de su propiedad Marca ISUZU, Color Blanco, Placa No.AAL7777, Año 1997, en buenas condiciones para llevar a cabo el trabajo de recolección de Desechos Sólidos, y en caso de desperfectos del vehículo en referencia, proporcionar otro de sus mismas características, para cumplir con sus obligaciones contractuales.-
- b) Dos Ayudantes pagados por EL CONTRATISTA, para realizar la labor, objeto de este Contrato.-
- c) Proporcionar guantes y las herramientas necesarias a los ayudantes, para realizar el trabajo.

4.4.- Para los efectos de supervisión del trabajo a realizar por EL CONTRATISTA, éste se reportará con el jefe de la Unidad Ejecutora, el cual realizara el informe correspondiente sobre el trabajo realizado el cual será soporte para el trámite de pago que será efectuado por La Municipalidad de Esquías, Comayagua.

4.5.- Cualquier actividad que se requiera y que este fuera del presente contrato, se realizara por medio de un ADENDUM, convenido por ambas partes.

CLAUSULA QUINTA: Reacción de Contrato

El presente contrato podrá ser objeto de reacción por la siguiente causa:

1) Por mutuo acuerdo de las partes, 2) Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello, en la cabecera del municipio de Esquíras, departamento de Comayagua a los 02 días del Mes Marzo de año 2018.



EDNIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Secretario Municipal
Identidad 0304-1978-00337



WEANE DONAIRE GUERRERO
Contratista
Identidad 0304-1981-00342

c) CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO PARA LA VALIDACION DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SE CONSIDERARA COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

CLAUSULA TERCERA: Alcances del Contrato.

3.1.- **Actividades:** Las funciones de El Contratista, incluirán, pero no se limitaran, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presente contrato.-

3.2.- Brindar soporte técnico, a las veinte y dos (22) computadoras entre ellas 4 cuatro laptops (Oficina de la niñez, Tesorería, UTM, Técnico) y 18 computadoras de escritorio incluyendo el servidor principal y el servidor Catastral, todas estas componen la administración interna de la municipalidad.-

3.2.1- Realizar la debida revisión del estado del servidor principal, a diario, ya sea de forma remota o presencial, monitorear el uso de los recursos puestos a disposición de los empleados para que se aprovechen de la mejor manera posible y asegurar que estos estén siempre disponibles para todos.

3.2.2- Mantener activa su conexión en la red para ahorrar recursos y mantener el funcionamiento óptimo de la red.

3.2.3- Asegurar que el uso del recurso de internet, se utilice adecuadamente (solo para actividades que correspondan a su trabajo).

* 3.2.4- Rediseñar los protocolos necesarios para aumentar la productividad de los activos y mejorar el uso del sistema de información.

* 3.2.5- Realizar el diseño, estructuración, creación, publicación y el mantenimiento de una página web, propia de la municipalidad.

* 3.2.6- Capacitar a todos los empleados en el buen uso de los recursos y colaborar en lo que soliciten en cuanto al uso del equipo correspondiente a sus labores.

3.2.7- Realizar las ampliaciones necesarias en la red para brindar acceso a la red desde cualquier lugar en la institución, para los empleados que lo necesiten.

* 3.2.8- Asegurarse que todos los protocolos discutidos y aprobados por el Alcalde, en cuanto al uso de los recursos tecnológicos, se realicen y respeten, y en caso contrario, realizar el debido llamado de atención.

* 3.2.9- Rediseñar los debidos protocolos para que el centro de cómputo pueda reponerse en el menor tiempo posible de cualquier falla que se presente.



X

3.2.10- Diseñar nuevos módulos o servicios dentro del sistema de información municipal para mejorar la actividad administrativa de la institución, presentando el debido plan de trabajo a implementar, para realizar su debida discusión con las autoridades, necesarias para su aprobación.

3.2.11- Realizar el diagnóstico y reparación, en caso de que se presente alguna falla de las maquinas, al igual proporcionar la debida solicitud de los repuestos con su debido respaldo en caso de necesitarse a la unidad correspondiente para su respectivo suministro, por parte de La Municipalidad.

3.2.12- Brindar soporte técnico remoto mediante el uso del software TEAM VIEWER y cualquier otro medio que sea necesario para asistirlos, en caso de ser requerido el servicio.-

3.3.- Brindar soporte a las impresoras correspondientes a cada departamento de La Municipalidad contemplando la revisión de su funcionamiento y el diagnóstico y reparación en caso de que se requiera.

3.4.- Brindar soporte técnico al equipo asignado a la Biblioteca Riecken del Casco Urbano de Esquíes, Comayagua, que consta de Cuatro computadoras Completas y una impresora.

3.5.- Brindar soporte técnico al equipo asignado a la Oficina de la Niñez para uso educativo, que consta de Cinco Computadoras de Escritorio Completas.

3.6.- Brindar asistencia técnica en cualquier compra que se requiera, con respecto al área técnica informática.

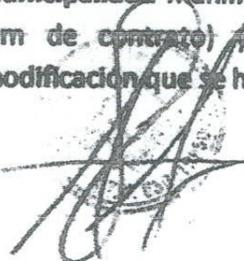
3.7.- Realizar el manteniendo correctivo y diagnostico en caso de ser necesario, de los dos proyectores Epson que posee La Municipalidad.

3.8.- El trabajo contratado que realizará El Contratista, será obligatoriamente presencial, un (1) día a la semana.-

CLAUSULA CUARTA: Inicio, Plazo y vigencia.

4.1.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente contrato será del 1 de Enero del 2018, al 31 de diciembre del 2018.

4.2.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que La Municipalidad manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo (adendum de contrato) y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto. Cualquier modificación que se haga a éste



Contrato, se hará en un ADENDUM, el cual será firmado por La Municipalidad y el Contratista.-

CLAUSULA QUINTA: Monto del Contrato y Forma de Pago.

5.1.- La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, cancelara a El Contratista como contraparte por sus servicios contratados el monto de Lps. 11,000.00 (ONCE MIL LEMPIRAS EXACTOS) mensuales y pagaderos en dos pagos, los días quince y último de cada mes, por EL CONTRATO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE COMPUTO CORRESPONDIENTE A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS COMAYAGUA.

5.2.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La Municipalidad reconoce en favor de El Contratista, en virtud de los servicios que le son encomendados.

CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de El Contratista.

6.1.- Los derechos y obligaciones de El Contratista están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con La Municipalidad de Esquías.

6.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

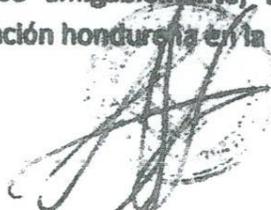
CLAUSULA SEPTIMA: Rescisión del Contrato.

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por las siguientes causas:

- 1) Por mutuo acuerdo de las partes.
- 2) Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato por las partes.

CLAUSULA OCTAVA: Arreglo de controversias.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.



CLAUSULA NOVENA: REPORTE.-

El Contratista se reportará directamente con el Alcalde Municipal, o a quien él designe.-
El Contratista presentará un Informe Mensual de sus actividades y hallazgos, con sus respectivas recomendaciones.-

CLAUSULA DECIMA: Conformidad.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los dos días del mes de Enero del año 2018.-


ZACARÍAS ASORÓBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua


ARIEL ALEJANDRO ESPINAL
El Contratista



**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.**

TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

AME-CS-039-2018

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **LUIS HUMBERTO VALLECILLO BONILLA**, Mayor de edad, Soltero, Hondureño, con tarjeta de Identidad N°0301-1983-01170 , con Registro Tributario Nacional N°03011983011705 y con solvencia municipal N°722851 con residencia en el aldea nueva Valladolid de Capiro Municipio de **COMAYAGUA**, actuando en su condición de Ingeniero Electricista quien en adelante se denominará **"EL CONTRATISTA"**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE EXTENSION DE LINEA PRIMARIA Y SECUNDARIA E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE 15KVA PARA PROYECTO MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE(BOMBEO ELECTRICO) COMUNIDAD DE VALLECILLO,ESQUIAS.**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El **Contratista**: Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El **Contratista** desarrollará su trabajo en la comunidad de Vallecillo, Peladeritos, Municipio de Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.
- e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- **Actividades:** Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-**Supervisión:** La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del **Depto. De Infraestructura y Servicios Públicos.**

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad, al Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 15 días (quince) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio.**

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE **LPS. 17,200.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**

6.2.-**La Municipalidad**, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **Lps. 17,200.00(DIECISIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).**



6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara un primer pago por un valor de **Lps.17,200.00 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE). LA RETENCION DEL 15% DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERA DEVUELTA AL CONTRATISTA, 30 DIAS DESPUES DE HABERSE FIRMADO EL ACTA DE RECEPCION FINAL.

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un adendum.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitara a **La Municipalidad** la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (**DISP**) y consignará en **Acta de Recepción Final el "recibido conforme"** de los trabajos contratados y firmada y sellada por **El Contratista y La Municipalidad**.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquias departamento de Comayagua a los 01 días del mes de octubre del año 2018.



DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA


LUIS HUMBERTO VALLECILLO BONILLA
CONTRATISTA



**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.**

TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

AME-CS-040-2018

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor **DAGOBERTO HERNANDEZ SANCHEZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N.º 0304 1977 00378, con Registro Tributario Nacional N.º 03041977003780 y Solvencia Municipal N.º 722464, con domicilio en Esquías, Comayagua, actuando en su condición de PROPIETARIO DE VEHICULO, EL CUAL PRESTA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente: **CONTRATO DE SERVICIO PARA LA COMPRA Y TRASLADO DE MATERIAL (1 VIAJE DE ARENA FINA) PARA EL PROYECTO: RECONSTRUCCION DE PARQUE CENTRAL III ETAPA, CASCO URBANO, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

En los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA CLAUSULA: El contratista se compromete a realizar las tareas encomendadas en el municipio de Esquías.

El contratista: Realizara 1 viajes Para el traslado de **5 MTS2 DE ARENA FINA** en un camión a un costo de **Lps185.00**, para hacer un monto total de: **Lps. 925.00 (NOVECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS).**

El Servicio de traslado de la arena será desde La Comunidad de Rio Chiquito, Esquías hasta la sede del Proyecto ubicado en, casco urbano, del Municipio de Esquías.

SEGUNDA CLAUSULA: Monto y Forma de Pago. El monto convenido para realizar el trabajo es de **Lps. 925.00 (NOVECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS)**. DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE). El pago será desembolsado al finalizar la entrega del servicio prestado.

TERCERA CLAUSULA: Tiempo de Ejecución el trabajo se realizará entre los días miércoles 24 de octubre del año 2018, en el casco urbano del municipio de Esquías, Comayagua.

CUARTA CLAUSULA: Derechos y Obligaciones del Contratista:

4.1 Los derechos y obligaciones de **El contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado-empfeador con **La Municipalidad** de Esquías.

4.2 **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previsto en este contrato.

QUINTA CLAUSULA: Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del municipio de Esquías, departamento de Comayagua a los 23 días del mes de octubre del año 2018.



DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE

Alcalde Municipal

Dagoberto Hernández Sánchez

Contratista



**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.**

TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

AME-CS-036-2018

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor **DAGOBERTO HERNANDEZ SANCHEZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N.º 0304 1977 00378, con **Registro Tributario Nacional N.º 03041977003780 y Solvencia Municipal N.º 722464**, con domicilio en Esquías, Comayagua, actuando en su condición de PROPIETARIO DE VEHICULO, EL CUAL PRESTA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente: **CONTRATO DE SERVICIO PARA LA COMPRA Y TRASLADO DE MATERIAL (4 VIAJES DE GRAMA) PARA EL PROYECTO: RECONSTRUCCION DE PARQUE CENTRAL III ETAPA, CASCO URBANO, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

En los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA CLAUSULA: El contratista se compromete a realizar las tareas encomendadas en el municipio de Esquías.

El contratista: Realizara 4 viajes Para el traslado de **60 MTS2 DE GRAMA** en un camión a un costo de **Lps.2,800.00**, para hacer un monto total de: **Lps. 11,200.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).**

El Servicio de traslado de la grama será desde La Comunidad de El Zapote, Esquías hasta la sede del Proyecto ubicado en, casco urbano, del Municipio de Esquías.

SEGUNDA CLAUSULA: Monto y Forma de Pago. El monto convenido para realizar el trabajo es de **Lps. 11,200.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE). El pago será desembolsado al finalizar la entrega del servicio prestado.

TERCERA CLAUSULA: Tiempo de Ejecución el trabajo se realizará entre los días martes 25 de septiembre al miércoles 26 de septiembre del año 2018, en el casco urbano del municipio de Esquías, Comayagua.

CUARTA CLAUSULA: Derechos y Obligaciones del Contratista:

4.1 Los derechos y obligaciones de **El contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado-empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

4.2 **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previsto en este contrato.

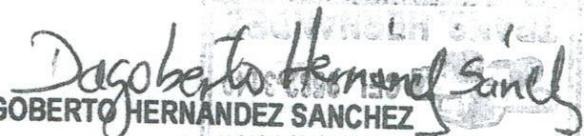
QUINTA CLAUSULA: Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del municipio de Esquías, departamento de Comayagua a los 24 días del mes de septiembre del año 2018.


DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE

Acaide Municipal




DAGOBERTO HERNANDEZ SANCHEZ

Contratista

